

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ OCTAVO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 128

Fecha Estado: 02/08/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500120170075500	Ordinario	MELQUIN ORTIZ PALACIOS	CONCRECIVILES Y PROYECTOS S.A.S. Y OTRA	Auto cumplase lo resuelto por el superior CONFIRMA, liquida y aprueba costas a cargo de la parte activa, ordena aarchivo	01/08/2022		
05001410500120190019300	Ordinario	SINTRAEMPAQUES S.A	COOMEVA EPS	Auto reconoce personería a la abogada YOLANDA DEL SOCORRO PASTOR ORTIZ, para que represente los intereses de la sociedad demandada en la presente litis, para los efectos del poder conferido.	01/08/2022		
05001410500820210023300	Ordinario	MARTA ELENA MENESES MENESES	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior CONFIRMA, se liquidan y aprueban costas a cargo de la parte activa, ordena archivo	01/08/2022		
05001410500820210045700	Ordinario	MARTHA INES ACEVEDO CARDONA	COLPENSIONES	Auto requiere a la parte demnadante por el término de 1 mes	01/08/2022		
05001410500820220006700	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLFONDOS S.A.	FLY CARGO LTDA - EN LIQUIDACIÓN	Auto termina proceso por pago ordena archivo	01/08/2022		
05001410500820220017900	Ordinario	ANABEIBA ARIAS OROZCO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Costas a cargo de la demandada.	01/08/2022		
05001410500820220058800	Ordinario	CLAUDIA CECILIA CATAÑO CATAÑO	TABUN	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Remitir el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, para que resuelva el CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA propuesto.	01/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)